

DILIGENCIA DE ACLARACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES RELATIVOS A LAS AYUDAS DESTINADAS AL SECTOR HOSTELERO DE MÓSTOLES PROMOVIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA ADAPTACIÓN DE SUS NEGOCIOS AL CIERRE Y/O LIMITACIÓN DE AFOROS EN EL MARCO DERIVADO DE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID19.

En Móstoles a 23 de marzo de 2021.

D. Juan José Rodríguez Gonzalo, Director Técnico de la Empresa **MOSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.**, informa que en la convocatoria de las ayudas adscritas a las bases reguladoras referidas en el encabezamiento se fijó de forma genérica, como subvencionables, una serie de gastos que, una vez han sido publicadas las bases, se ha objetivado que pudiera ser necesaria su ampliación con el objetivo de que las ayudas puedan ser solicitadas por los máximos interesados posibles, y de este modo, cumplir eficazmente con los objetivos para los que han sido configuradas.

Por todo ello, y con el objeto de que tenga la máxima difusión entre los establecimientos hosteleros de Móstoles, se tiene a bien aprobar la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERA. - Aprobar la modificación y ampliación de los GASTOS SUBVENCIONABLES referidos en la Estipulación 3ª y dar nueva redacción a la misma en las Bases reguladoras, todo ello de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Donde dice:

“TERCERA. GASTOS SUBVENCIONABLES:

(...)

- **Gastos en inversiones de consumibles destinados directamente a la entrega de pedidos en local y/o entrega en domicilio de pedidos para el impulso y desarrollo de nuevas vías de negocio**, consistentes en envases de cartón, productos *take away*, compostables, conos/papel anti graso, vasos, bolsas, ensaladeras y menaje. Si se trata de gastos abonados de forma anticipada se tendrá en cuenta su prorrateo en meses dentro del periodo subvencionable.
- 2. Los gastos subvencionables comprenderán todos aquellos producidos y realizados en el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2020 y la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de las presentes ayudas.

Debe decir:

“TERCERA. GASTOS SUBVENCIONABLES:

(...)

- **Gastos en inversiones de consumibles destinados directamente a la entrega de pedidos en local y/o entrega en domicilio de pedidos para el impulso y desarrollo de nuevas vías de negocio**, consistentes en envases de cartón, productos *take away*, compostables, conos/papel anti graso, vasos, bolsas, ensaladeras y menaje. Si se trata de gastos abonados de forma anticipada se tendrá en cuenta su prorrateo en meses dentro del periodo subvencionable.
- **GASTOS EN INVERSIONES DE CONTRATACIONES DE PLATAFORMAS Y EMPRESAS DE DELIVERY O SERVICIO DE REPARTO A DOMICILIO DE COMIDA.**
- 2. *Los gastos subvencionables comprenderán todos aquellos producidos y realizados en el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2020 y la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de las presentes ayudas”.*

S E G U N D A. – Que la presente Diligencia será publicada en el portal de transparencia en la web www.mostolesdesarrollo.es, así como puesta en conocimiento y difusión en nuestras redes sociales.

Lo que respetuosamente pongo de manifiesto para su conocimiento y efectos oportunos.

Móstoles, 23 de marzo de 2021.

Fdo. D. Juan José Rodríguez Gonzalo.
Director Técnico Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A.